Jaime

CONSORCIO JURÍDICO
ALTAMIRANO & MONCAYO
Av. 6 de Diciembre 159 Edif. Parlamento.
Of. 202. Telf. 2550-598

Quito, 18 de Agosto del 2016

Señora:
Soledad Benítez Burgas
CONSEJALA DEL MUNICIPIO METROPOLICTANO DE QUITO

Presente:

Por medio de la presente, reciba un cordial saludos de quienes conformamos la Corporación de Comerciantes Mayoristas Indígenas del Mercado Mayorista de Quito de Cebolla Blanca de Rama "Alli Allpa"; y, a la vez queremos hacerle conocer varios inconvenientes que se están suscitando en el Mercado Mayorista de Quito, entre la asociación Flor del Valle que realiza sus actividades, sin respetar el reglamento interno y en general las normas que rigen el funcionamiento del mercado mayorista.

1.- ANTECEDENTE:

Conforme consta en el reglamento interno aprobado en la ciudad de Quito el 30 de septiembre del 2015, en su Art 30 que habla de las Prohibiciones de .los comerciantes específicamente en el literal c) indica que está prohibido vender productos que no tengan relación con el giro del negocio autorizado. En el caso de la Asociación Flor del Valle está autorizado para vender los productos como cebolla paiteña, tomate, ají, pimiento, granadilla, sin embargo uno de los socios de esta asociación, con pleno conocimientos de su dirigente la señora Imelda Congo y del Gerente General del Mercado Mayorista de Quito el Ingeniero Washington Suarez ha procedido a vender dos puestos ubicados en la plataforma 4; y, el nuevo propietario de un puesto el señor Fernando Imbaquingo quien es comerciante mayorista en la Ciudad de Ibarra, y la señora Rosa Lanchimba, propietario del otro puesto, venden y comercializa cebolla blanca en rama, violentando en Reglamento antes referido y sin respetar que nuestra asociación comercializa cebolla blanca en rama, y pese a varios requerimientos personales y a través del gerente general del mercado y en base a muchas reuniones se les ha indicado que estos señores no pueden vender este producto ya que se está provocando una deslealtad en el trabajo de todos quienes dependemos del mercado mayorista para llevar el pan de cada día a nuestras familias. Pese a que el Gerente General tiene conocimiento de estas irregularidades no ha tomado ninguna medida con la finalidad de corregir estas violaciones al reglamento y no ha aplicado en lo estipulado en el Art 65 que habla de las Sanciones al Incumpliendo de este Reglamento, ni siquiera ha hecho ninguna amonestación ni verbal ni escrita.

0994246951
Manuel Pilco.

SECRETARÍA CONCEJALÍA
RECIBIDO:
FECHA: 18/08/2016
HORA: 15 4/10
FIRMA:
SOLEDAD BENÍTEZ BURGOS
CONCEJAL
QUITO

Por otro lado también es necesario hacerle conocer a usted que la gerencia general del mercado mayorista de Quito, ha permitido el asentamiento de vendedores informales en las veredas de la plataforma 4 y tampoco se ha aplicado el reglamento en contra de estas personas, lo cual nos perjudica a los vendedores catastrados en el mercado y que pagamos nuestros impuestos con la finalidad de que pueda marchar bien el mercado mayorista, Aclarando que los vendedores informales no aportan en nada.

2.- PETICIÓN:

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted y con la finalidad que se dé una pronta solución a este problema solicitamos que se nos conceda una AUDIENCIA para que comparezcan las partes involucradas, esto es la Asociación Flor del Valle; Corporación de Comerciantes Mayoristas Indígenas del Mercado Mayorista de Quito de Cebolla Blanca de Rama "Alli Allpa"; y, fundamente el Gerente General el Ingeniero Washington Suarez, y tengan cada uno el derecho a plantear sus argumentos y se busque la mejor alternativa de solución.

Por la atención prestada a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Adjuntamos el listado de los 11 Puestos Legalmente Catastrado de nuestra Corporación.

Cualquier notificación que nos corresponda las recibiremos en los correos electrónicos de nuestros Abogados patrocinadores aedwiaquiles@yahoo.com y lissettemoncayo88@hotmail.com

Firmamos conjuntamente con nuestros Abogados Patrocinadores.

CESAR IMBAQUINGO
(ASOCIACIÓN LARCACHACA)
PUESTO 109 PLATAFORMA 3

FRANCISCA GUACHAMIN
(CORPORACIÓN ALLI ALLPA)
PUESTO 43 PLATAFORMA 4

TOMAS AULES
(ASOCIACIÓN SAN FRANCISCO)
PUESTO 52 PLATAFORMA 4

INES CHILUISA
PUESTO 58 PLATAFORMA 4

RICARDO LACHIMBA
(ASOCIACIÓN IZACATA)
PUESTO 120 PLATAFORMA 4

PATRICIO TIPANLUIZA
PUESTO 116 PLATAFORMA 4

SEGUNDO QUILUMBAQUIN
(CORPORACIÓN ALLI ALLPA)
PUESTO 112 PLATAFORMA 4

ROSA PILATAXI
(ASOCIACION SISA PACARI)
PUESTO 110 PLATAFORMA 4

MARÍA PILCA
(CORPORACIÓN ALLI ALLPA)
PUESTO 106 PLATAFORMA 4

MANUEL PILCA
(CORPORACIÓN ALLI ALLPA)
PUESTO 105 PLATAFORMA 4

ING. FREDY TIPANLUISA
(COMUNA CARRERA)
PUESTO 102 PLATAFORMA 4

Aquiles Altamirano
ABOGADO
MAT. 4452 C.A.Q.

Lissette Moncayo C.
ABOGADA
MAT. 17-2015-2055

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Doctor
ALTAMIRANO AGUIRRE EDWIN AQUILES

CÉDULA: 1709162802
AFILIACIÓN: 1996/03/01
EMISIÓN: 2015/12/29
VENCE: 2016/12/31

4452

FIRMA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. MONCAYO CONTRERAS LISSETTE VERONICA

Matrícula No: 17-2015-2055
Cédula No: 0502880065
Fecha de inscripción: 05/05/2016
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+

Firma